V. Comunidades Autónomas

GALICIA

17382 *RESOLUCION de 21 de julio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 25 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días o en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáez Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

CASA CONSISTORIAL AYUNTAMIENTO DE BARBADANES

Día 22 de agosto de 1984

Fincas números 1 al 57, de nueve a catorce.

Día 23 de agosto de 1984

Fincas números 58 al 115, de nueve a catorce.

Día 24 de agosto de 1984

Fincas números 115 al final, de nueve a catorce.

Orense, 21 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe provincial, Salomón Hassan Benasayag.—10.254-E.

RELACION QUE SE CITA

Número finca	Nombre del propietario	Superficie a ocupar — m²	Cultivo
	Lugar: Barbadanes		
1 A	Pura	2.934	M. bajo.
1 B	Herederos de Elena	1.792	M. bajo.
1 C	Pedro Seoane	1.472	M. bajo.
1 D	Benjamín Rodríguez	1.152	M. bajo.
1 E	Francisco Rodríguez	288	M. bajo.
2	Manuel Feijoo Casal	373	Cultivo.
3	José Rodríguez	124	Cultivo.
4	Manuel Feijoo Casal	303	Cultivo.
5	Manuel Feijoo Casal	61	Cultivo.
6	Manuel Feijoo Casal	350	Cultivo.
7	Manuel Prieto	735	Cultivo.
8	Manuel Feijoo Casal	420	Cultivo.
9	Herederos de César Prado	472	Cultivo
9 bis	Herederos de César Prado	1	Cultivo.
10	Herederos de César Prado	36	Cultivo.
11	José Luis Forneiro	433	M. bajo.
12	Aurora González	411	Cultivo.
13	Herederos de Otilia Forneiro.	210	Cultivo.
14	Antonio Peña	2.719	M. bajo.
15	Ignacio Morenza Abad	575	M. bajo.
16	Juana Beiza Arauzeta	2.152	M. bajo.
17	Comunal Barbadanes	4.176	M. bajo.
17 bis	José Manuel García	180	M. bajo.
18	Marisa Blanco Gil	378	M. bajo.
19	Ramón Morales Gallego	541	Cultivo.
20	Herederos de Eduardo Cid	1.804	M. bajo.
21	Herederos de Gilberto Mauso López	3.357	M. bajo
22	Darío Luciro Vide	1.801	M. bajo.
23	Julia Cid Castro	1.592	M. bajo.
24	Rafael López Vide	2.537	M. bajo.
25	Delia Peña	2.493	M. bajo.
26	Rosa Castro	2.508	M. bajo.
27	Rafael López Vide	1.838	M. bajo.
28	Benjamín Cid	1.591	M. bajo.
29	Eduardo Cid	2.525	M. bajo.
30	Remedios Carballo	3.362	M. bajo.
31	Griselda Nanín	3.770	M. bajo.
32	Luis Zaboada	2.386	M. bajo
33	Manuel Panedo	7.493	M. bajo.
34	M. Ramón Guede	1.984	M. bajo.
35	Perfecto Balbis	2.167	M. bajo
36	J. Ramón Fernández	2.986	M. bajo.
37	Antonio Gallego	1.870	M. bajo.
38	Desconocido	1.362	M. bajo.
39	Otilia Freire	1.487	M. bajo.
40	Fidel Alvarez	1.356	M. bajo.
41	José María Balbía	1.507	M. bajo.
42	Adelino Fernández	724	M. bajo.
43	José Forneiro	1.098	M. bajo.
44	Benedicto Cougil	1.251	M. bajo.
45	Desconocido	1.238	M. bajo.
46	Germán Pascual	1.095	M. bajo.
47	Desconocido	985	M. bajo.
48	Juan Fernández	1.024	M. bajo.
49	Desconocido	1.715	M. bajo.
50	Antonio Doumuro Cougil	1.693	M. bajo.
51	Desconocido	1.668	M. bajo.
52	Trinidad Penedo	1.819	M. bajo.
53	José Forneiro	1.123	M. bajo.
54	Desconocido	723	Prado.
55	Indalecio González Santos	584	Prado.
56	Leticia Santos	538	M. bajo.
57	María Freire	576	M. bajo.
58	Segundo Balbís	457	M. bajo.
59	Desconocido	1.226	M. bajo.
60	Desconocido	570	M. bajo.
61	Francisco Forneiro	833	M. bajo.
62	Simón Fernández Freire	1.078	M. bajo.
63	Antonio Forneiro	1.095	M. bajo.

Número finca	Nombre del propietario	Superficie a ocupar — m²	Cultivo
63 bis	Jesús Paz	35	Prado.
64	Emilio Penedo	2.725	Prado.
65	Cristal Rodríguez	4.059	M. bajo.
66	Consuelo Balbís	3.086	M. bajo.
67	Desconocido	19	Cultivo.
68	Adolfo Forneiro	39	Cultivo.
69	Herederos de Juan Fernández Forneiro	1 272	Cultivo.
70	Herederos de Juan Fernández Forneiro	1	Cultivo.
71	Herederos de José Villanueva.	71	Cultivo.
72	Herederos de Juan Fernández Forneiro	504	Vid.
73	Luis Freire	116	Vid.
74	Jaime Otero	51	Cultivo.
75	Herederos de Senén Penedo.	251	Vid.
76	Jaime Otero	15	Cultivo.
78	Leonor Forneiro	286	Cultivo.
79	Emilio Penedo	162	Vid.
80	Desconocido	796	Prado.
81	Ramón Delgado	230	Prado.
82	Rafael Pena	422	Vid.
83	José Otero	41	Cultivo.
84	José Otero	53	Cultivo.
85	Desconocido	152	Cultivo.
86	Desconocido	338	Cultivo.
87	Desconocido	122	Vid.
88	Herederos de Abel Freire	279	Cultivo.
89	Delfín Seara	165	Cultivo.
90	Delfín Seara	161	Cultivo.
91	Ramón Delgado	83	Cultivo.
92	Ramón Delgado	153	Cultivo.
93	Isabel Cid Cauto	181	Cultivo.
94	Nemesio Freire	143	Cultivo.
95	Antonio Martínez Martínez.	144	Cultivo.
96	Isabel Cid Cauto	140	Cultivo.
97	Herederos de Manuel Fernández Conde	97	Cultivo.
98	Herederos de Manuel Fernández Conde	143	Cultivo.
99	Fausto Rodríguez	466	Cultivo.
100	Desconocido	1.005	M. bajo.
101	José Fidalgo Forneiro	177	M. bajo.
102	Herederos de Ofilia Rapeda.	157	M. bajo.
103	Herederos de José Freire	189	M. bajo.
104	Antonio Benabides	200	Cultivo.
105	Herederos de Antonio Cougil.	281	Cultivo.
106	Herederoa de José Forneiro	481	M. bajo.
107	Herederos de José Forneiro	104	Prado.
108	Manuel Forneiro	217	Prado.
109	Manuel Forneiro	154	Prado.
110	Nemesio Freire	278	Cultivo.
111	Fermina Freire	287	Cultivo.
112	Isabel Freire	194	Cultivo.
113	Herederos de Fernández Conde	213	Cultivo.
114	Herederos de Ramón Enríquez	264	Cultivo.
115	Herederos de Manuel Fernández Cauto	135	Cultivo.
116	Desconocido	77	M. bajo.
117	Herederos de Dolores Otero.	46	Cultivo.
118	Luis Gallego	58	Cultivo.
119	Marcial Iglesias	52	Cultivo.
120	Emilio Penedo	51	Cultivo.
121	Emilio Penedo	83	Cultivo.
122	Herederos de Guede Cauto	294	Cultivo.
123	Eudosia Freire	33	Cultivo.
124	Isabel Guede Cauto	38	Cultivo.
125	Fermina Freire	51	Prado.
125 bis	Herederos de Hortensia Balbís Fernández	14	Cultivo.
126	Cándido Zugavilla	83	Cultivo.
127	Herederos de Hortensia Balbís Fernández	89	Prado.
128	Herederos de Hortensia Balbís Fernández	476	Cultivo.
129	Manuel Guede	362	Cultivo.
130	Julio Cid	393	Prado.
131	Manuel Pateiro	35	M. bajo.
132	Benigna Pateiro	98	Cultivo.
133	Emilio Penedo	97	Cultivo.
134	José Forneiro	42	Prado.
135	Severino Pateiro	46	M. bajo.
136	Margarita	89	Prado.
137	José Villanueva	58	Cultivo.
138	Josefa Casas Conde	67	Cultivo.
139	José Tomé	150	Prado.
140	Saturnino Casas Conde	33	Cultivo.
141	Cástor Casas	63	Cultivo.
143	Celsa Seoane	132	Prado.
144	Eloy Seoane	38	Cultivo.
145	Eloy Seoane	57	Cultivo.
146	Elisa Seoane	91	Cultivo.
147	Amado Forneiro	93	Cultivo.
148	Eladio Seara Sabucedo	62	Cultivo.
149	Eligia Feijoo	72	Prado.
150	Josefa Casas	74	Prado.
151	José González Doniz	34	Cultivo.
152	Sara Seara Freire	28	Cultivo.
153	Ramona Feijoo	86	Prado.
154	Ramón Arce	62	Prado.
155	Antonio Iglesias González	18	Cultivo.
156	Aurora González Alonso	36	Cultivo.
157	Ramón González	89	Prado.
158	Severino González	56	Cultivo.
159	Ramón Carril	49	Cultivo.
160	César Fernández	37	Cultivo.
161	Odilo Blanco Fernández	59	Cultivo.
162	Joaquín Carril	57	Prado.
163	Ramona González	69	Cultivo.
164	Camilo Iglesias	58	Prado.
165	Alberto Calviño	298	Prado.
166	J. Casas Cid	30	Cultivo.
167	José Selas Couto	18	Cultivo.
169	Aurora Pascual Freire	78	Cultivo.
170	Manuel Tortosa	128	Prado.
171	Raúl Cid	83	M. bajo.
172	Luis Villanueva	93	M. bajo.
173	Arturo Vilarchá	231	M. bajo.

COMUNIDAD VALENCIANA

17383 *RESOLUCION de 26 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (expediente número 10.067/1983).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/2966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea alta tensión: 20 KV.

Origen: Derivación a CT. Borques.

Final: CT. José Tormo, partida Mas de Aguirre.

Término municipal de Bétera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales, primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 26 de enero de 1984.—El Director, P. Giner Llinares.—498-D.